



DECRETO U. DE C. N° 99 212

VISTOS :

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 09 de septiembre de 1999, en orden a aprobar la modificación al Reglamento de Docencia de Pregrado de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que fuere sancionado por Decreto U. de C. N° 98-293 de 30.12.98.; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos de la Corporación.

DECRETO :

Apruébase la modificación al Reglamento de Docencia de Pregrado de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el sentido de, agregar un inciso segundo al art. 82, en los siguientes términos : “No obstante lo anterior, si su promedio ponderado fuese superior a 3.4, se presentará a examen de repetición con esta nota”.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a la Dirección de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; a la Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 29 de octubre de 1999.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.